

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

12 de julio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Sociedad**”).

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de MASMOVIL de fecha 22 de junio de 2017 aprobó, entre otros acuerdos, solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil – Empresas en Expansión y la simultánea admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación.

En este sentido, la Comisión Nacional del Mercado de Valores está procediendo a revisar la documentación remitida por MASMOVIL para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad, esto es, de 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una.

Sujeto a la adopción previa por la CNMV del correspondiente acuerdo de verificación de los mencionados requisitos, está previsto que el próximo 14 de julio de 2017 sea efectiva la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil – Empresas en Expansión y su simultánea admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Madrid, 12 de julio de 2017.



D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.